



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 07 DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR. FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO **RADICACIÓN N.º 11001020300020260197400**. ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR JIMMY EDUARDO VEGA PRADA Y ANA MIRELLA PORTILLA CERÓN, EN CALIDAD DE GOBERNADORES DE LOS CABILDOS INDÍGENAS INGA RUNA ALPA WASI E INGA SAN JOAQUÍN, RESPECTIVAMENTE, CONTRA LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS EL JUZGADO TERCERO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA Y LOS DEMÁS INTERVINIENTES DEL AMPARO N.º 2025-00090. DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL DECRETO 2591 DE 1991, SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN PROPUESTA POR JIMMY EDUARDO VEGA PRADA Y ANA MIRELLA PORTILLA CERÓN, EN CALIDAD DE GOBERNADORES DE LOS CABILDOS INDÍGENAS INGA RUNA ALPA WASI E INGA SAN JOAQUÍN, RESPECTIVAMENTE, ACCIONANTES EN LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL PASADO 22 DE ABRIL (STC6052-2026), PARA QUE SE SURTA ANTE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE ESTA CORPORACIÓN. EN CONSECUENCIA, PREVIA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS, REMÍTASE LA ACTUACIÓN PARA LOS FINES PERTINENTES.. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPÉCIAL LOS SUJETOS PARTICIPANTES **ACCIÓN CONSTITUCIONAL IDENTIFICADA CON EL RADICADO NÚMERO. 86001-31-21-003- 2025-00090-01, EN LA CUAL FIGURA COMO ACCIONANTE EL SEÑOR JIMMY EDUARDO VEGA PRADA, EN CALIDAD DE GOBERNADOR DEL CABILDO INGA RUNA ALPA WASI, Y COMO ACCIONADA LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA.** Y DEMAS PERSONAS QUE PUEдан VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 12 DE MAYO DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 12 DE MAYO DE 2026 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL